

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 9 de 2022

REF: N° 1100140030782019-01339-00

Revisado las diligencias de notificación realizadas por la parte actora, no se tiene en cuenta la notificación por aviso que antecede, dado que la misma no es procedente dentro del presente trámite, pues al ser este un proceso monitorio se requiere la comparecencia personal de la parte pasiva (Sentencia C-031 de 2019). Por lo que se insta al extremo actor para que gestione las labores tendientes a lograr la comparecencia personal de la parte demandada.

No obstante, se le precisa que puede gestionar la notificación por mensaje de datos estipulada en el art. 8 del Decreto 806 de 2020 conforme a lo previsto en el párrafo de dicha norma. Para ello deberá informar un correo electrónico o canal digital donde el extremo pasivo reciba notificaciones, indicando la manera en que la obtuvo y aportando las evidencias que lo acrediten.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación de su contraparte teniendo en cuenta las precisiones antes efectuadas, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affc692ce18e66286da2cffdd2c0f114a92ae4d1683332450fedbbd04b823bc9**

Documento generado en 11/03/2022 07:24:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>